



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2023

=====

Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz
D^a Estíbaliz Heras Fernández
D. José Ignacio López Caubilla
D^a Sandra Corzana Ijalba

Secretaría:

D. Javier López Martínez

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 30 de junio de dos mil veintitrés. Siendo las trece horas y quince minutos, bajo la presidencia del Alcalde se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria. Asimismo, por invitación expresa de la Alcaldía, asisten como oyentes dos concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor: Joaquín Aranzubía Murillo y D^a Eva Peso Cortés.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo al presupuesto general municipal vigente, ascendiendo a un total de **43.266,97 €** correspondiente a facturas del año 2023, cuya relación se adjuntan a continuación, habiendo otorgado previamente la conformidad a las mismas electrónicamente a través de la aplicación Gestiona, procediendo en este momento a reconocer las obligaciones relacionadas como prestaciones que corresponden al Ayuntamiento de Fuenmayor, y ordenando el pago de las mismas

NOMBRE	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	15/06/2023	2023 920 22002	409,88 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023 342 22200	143,99 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023 312 22200	213,42 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023 323 22200	124,63 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/06/2023	2023 920 22200	95,59 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/06/2023	2023 920 22200	4,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023 333 22200	122,21 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023 337 22200	122,21 €

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/06/2023	2023	920 22200	25,41 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023	342 22200	105,27 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023	920 22200	426,59 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/06/2023	2023	330 22200	188,16 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	15/06/2023	2023	323 21600	588,65 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	15/06/2023	2023	342 21600	83,49 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	15/06/2023	2023	920 21600	58,99 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/06/2023	2023	920 21611	57,12 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/06/2023	2023	920 21611	46,31 €
SALTOKI RIOJA, S.A.	15/06/2023	2023	150 21300	9,87 €
GYD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	15/06/2023	2023	161 21000	30,19 €
TALLER CARPINTERIA METALICA MARIO	15/06/2023	2023	150 21300	37,21 €
BAIKO KIROLA S.L.	15/06/2023	2023	342 22609	3.267,00 €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	15/06/2023	2023	323 22105	568,78 €
SDAD.GENERAL AUTORES Y EDITORES	15/06/2023	2023	330 20900	15,28 €
M.A.M.G.	15/06/2023	2023	920 22100	206,38 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	15/06/2023	2023	330 22110	70,18 €
NATURGY IBERIA, S.A.	15/06/2023	2023	337 22100	45,76 €
NATURGY IBERIA, S.A.	15/06/2023	2023	920 22100	283,48 €
M.S., A.	15/06/2023	2023	342 22609	131,58 €
DANONE, S.A.	15/06/2023	2023	323 22105	70,19 €
GOOGLE IRELAND LIMITED	31/05/2023	2023	920 22200	415,55 €
AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	15/06/2023	2023	171 22799	44,00 €
ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S.A.	15/06/2023	2023	920 22103	402,31 €
SRCL CONSENUR S.L.U.	15/06/2023	2023	1621 22700	51,48 €
IMPRESA VIDAL, S.A.	15/06/2023	2023	920 22000	861,82 €
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	15/06/2023	2023	342 22799	78,51 €
FERRETERIA SAGAR S.L.	15/06/2023	2023	150 21300	268,97 €
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	08/06/2023	2023	920 22200	347,00 €
ESCALA PAPELERIA TECNICA S.A.	15/06/2023	2023	330 62600	80,13 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA	15/06/2023	2023	150 21300	6,29 €
VILOCER	15/06/2023	2023	1532 21000	292,38 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	15/06/2023	2023	161 22700	11.644,32 €
R.O.D.L.S.T.	15/06/2023	2023	342 21201	684,86 €
CLIMA LOGROÑO, S.L.	15/06/2023	2023	323 21200	235,39 €
ANALISIS DE RIESGOS Y PUNTOS CRITICOS-CALIDAD, S.L.	15/06/2023	2023	323 22105	181,50 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	15/06/2023	2023	323 22110	47,63 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	342 22100	7.851,70 €

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	480,99 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	622,02 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	323 22100	1.117,51 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	342 22100	614,75 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	312,35 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	131,69 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	323 22100	38,37 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	141,05 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	113,87 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	119,95 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	46,77 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	123,71 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	330 22100	301,96 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	48,84 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	45,22 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	653,78 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10/06/2023	2023	920 22100	133,84 €
SALTOKI RIOJA, S.A.	15/06/2023	2023	161 21000	129,73 €
CODE SISTEMAS Y PROYECTOS S.L.	15/06/2023	2023	920 22002	40,29 €
M.D.P., O.	15/06/2023	2023	342 22609	3.025,00 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	330 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	920 22200	17,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	920 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	333 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	342 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	920 22203	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	342 22200	100,18 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	330 22200	101,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	330 22200	21,03 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	13/06/2023	2023	330 22200	74,40 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	13/06/2023	2023	920 22100	37,98 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	13/06/2023	2023	330 22100	931,36 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	13/06/2023	2023	323 22100	1.464,55 €
KILOUTOU ESPAÑA, S.A.	21/06/2023	2023	163 21300	196,75 €
ASOCIACION GAITEROS-DULZAINEROS DE ALBELDA DE IREGUA	21/06/2023	2023	4311 22699	325,00 €
L.D.C.	21/06/2023	2023	1532 21000	67,47 €
HORMIGONES Y EXCAVACIONES PASCUAL, S.L.	21/06/2023	2023	1621 22700	269,50 €
TOTAL				43.266,97 €

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE TALONARIOS PARA DEGUSTACIONES GASTRONÓMICAS.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA para la contratación de **COMPRA DE TALONARIO DE 50 HOJAS NUMERADAS CON MATRIZ PARA DEGUSTACIONES GASTRONÓMICAS EN FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR 2023** se ha pedido presupuesto a la empresa **IMPRENTA VIDAL, S.A.** por importe de 190 € más 39,90 € IVA, **total: 229,90 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa **IMPRENTA VIDAL, S.A.** por importe de 190 € más 39,90 € IVA, **total: 229,90 €**, para **COMPRA DE TALONARIO DE 50 HOJAS NUMERADAS CON MATRIZ PARA DEGUSTACIONES GASTRONÓMICAS EN FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR 2023**, con cargo a la partida 4311 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado para el 2023.

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

3. APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE CHORIPANES Y PAN.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA para la contratación de **COMPRA DE 160 CHORIPANES PEQUEÑOS, 160 CHORIPANES GRANDES, 80 BARRAS HUECO/SOBAO Y 80 BARRAS DE CHAPATA PARA FERIA DE ARTESANIA Y VINO 2023 DE FUENMAYOR** se ha pedido presupuesto a la empresa **PANADERIA FUERTES, S.L.L.** por importe de 753,80 € más 106,27 € IVA, **total: 612,35 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa **PANADERIA FUERTES S.L.L.** por importe de 753,80 € más 106,27 € IVA, **total: 612,35 €**, para la contratación de **COMPRA DE 160 CHORIPANES PEQUEÑOS, 160 CHORIPANES GRANDES, 80 BARRAS HUECO/SOBAO Y 80 BARRAS DE CHAPATA PARA FERIA DE ARTESANIA Y VINO 2023 DE FUENMAYOR**, con cargo a la partida 4311 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado para el 2023.

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN PRESUPUESTO SERVICIO DE VIGILANCIA PARA FERIA DE ARTESANIA Y VINO.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA para la contratación de **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR LOS DÍAS 28 Y 29 DE JULIO DE 2023 DE 22:00 horas a 08:00 horas** se ha pedido presupuesto a la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** por importe de 506,08 € más 106,27 € IVA, **total: 612,35 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa **EULEN SEGURIDAD,S.A.** por importe de 506,08 € más 106,27 € IVA, **total: 612,35 €**, para la contratación de **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR LOS DÍAS 28 Y 29 DE JULIO DE 2023 DE 22:00 horas a 08:00 horas**, con cargo a la partida 4311 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado para el 2023.

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

5. APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA MUSICA DE CALLE DIA 30 DE JULIO.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA para la contratación de **ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO ROCKALEAN EL 30/07/2023 EN LA FERIA DE ARTESANIA Y VINO 2023 DE FUENMAYOR** se ha pedido presupuesto a la empresa **PRODUCCIONES DE MIGUEL, S.L.** por importe de 2.900 € más 106,27 € IVA, **total: 3.509 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa **PRODUCCIONES DE MIGUEL, S.L.** por importe de 2.900 € más 106,27 € IVA, **total: 3.509 €**, para la contratación de **ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO ROCKALEAN EL 30/07/2023 EN LA FERIA DE ARTESANIA Y VINO 2023 DE FUENMAYOR**, con cargo a la partida 4311 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado para el 2023.



Ayuntamiento de Fuenmayor

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE TALLERES CATA PERFUNES Y VINOS PARA EL DÍA 29.07.2023 EN LA FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA para la contratación **TRES TALLERES CATA PERFUNES Y VINOS PARA EL DÍA 29.07.2023 EN LA FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR 2023**, se ha pedido presupuesto a **VERY COQUETA** por importe de 991,74 € más 208,27 € IVA, **total: 1.200 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de **VERY COQUETA** por importe de 991,74 € más 208,27 € IVA, **total: 1.200 €**, para la contratación **TRES TALLERES CATA PERFUNES Y VINOS PARA EL DÍA 29.07.2023 EN LA FERIA DE ARTESANIA Y VINO DE FUENMAYOR 2023**, con cargo a la partida 4311 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado para el 2023.

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

7.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas, y de conformidad con los informes técnicos, la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad conceder las siguientes:

7.1.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para reforma de cuarto de baño en inmueble situado en Calle San Isidro, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 1.366,07 €	% 3 %	IMPORTE CUOTA 40,98 €
--------------------	--	-----------------	---------------------------------

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAA

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 1.366,07 €	Tramo 2	IMPORTE CUOTA 38,95 €
--------------------	--	-------------------	---------------------------------

TOTAL A INGRESAR 79,93 €

7.2.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para cambio de ventanas en inmueble situado en Avenida Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 8.249 €	% 3 %	IMPORTE CUOTA 247,47 €
--------------------	---------------------------------------	-----------------	----------------------------------

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 8.249 €	Tramo 4	IMPORTE CUOTA 156,05 €
--------------------	---------------------------------------	-------------------	----------------------------------

TOTAL A INGRESAR 403,52 €

7.3.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para derribo de tabique en terraza exterior del inmueble situado en Calle Ubeda, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 790 €	% 3 %	IMPORTE CUOTA 23,70 €
--------------------	-------------------------------------	-----------------	---------------------------------

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	790 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 62,65 €

7.4.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para cambio de ventanas en inmueble situado en Paseo Real Junta de Cosecheros, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	2.580 €	3 %	77,40 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	2.580 €	3	78,05 €

TOTAL A INGRESAR 155,45 €

7.5.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por **PERNOD RICARD WINWMAKERS SPAIN, S.A. para reforma de los vestuarios en el interior de la bodega situada en Barrio La Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	18.586,41 €	3 %	557,59 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	18.586,41 €	6	581,54 €

TOTAL A INGRESAR 1.139,13 €

7.6.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por **JESUS DEL RIO LEQUERICA, DNI 16574934F, para construcción de caseta de aperos y trabajos de vallado perimetral en parcela del polígono 8.**

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

Deberán cumplirse estrictamente las condiciones y limitaciones establecidas en el Plan General Municipal, al objeto de evitar infracciones urbanísticas y que se configuren situaciones de fuera de ordenación. En consecuencia, las casetas de aperos de labranza (casillas) **no pueden superar una superficie máxima ocupada de 12 metros cuadrados**. Deberá ejecutarse en planta baja. La altura máxima de los cerramientos verticales se limita a 2,50 metros. La altura máxima de la cumbrera se limita a 4 metros. El retranqueo mínimo a linderos es de 4 metros y el retranqueo mínimo a caminos en 5 metros. Se prohíbe la construcción de zonas cubiertas al exterior, no incluidas dentro de la superficie máxima ocupada, y también se prohíben las obras de pavimentación, salvo las imprescindibles para la estabilidad de la construcción a ejecutar. **Antes de la construcción de la caseta deberá retirar la tejavana existente en la parcela**. Esta licencia se otorga en el marco de las competencias municipales, y sin perjuicio de otros trámites u autorizaciones que fuesen precisas. Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros, no altera situaciones jurídico privadas y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Esta licencia no determina una delimitación concreta, ni titularidades/ propiedades, ni posibles servidumbres que pudieran existir, controlando exclusivamente los aspectos de la normativa urbanística de aplicación, y no afectando a bienes de uso y dominio público. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso, así como las establecidas en el informe técnico municipal. Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	1.500 €	3 %	45 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	1.500 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 83,95 €

7.7.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para reforma interior de cocina y baño en vivienda situada en Calle Cañas, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala. Se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	4.732 €	3 %	141,96 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	4.732 €	3	78,05 €

TOTAL A INGRESAR 220,01 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

7.8.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para cerramiento en patio interior del inmueble sito en Avda. Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS: TOTAL A INGRESAR 634,21 €

7.9.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por la CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PUBLICA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA **para reforma de aceras perimetrales en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica Santa Lucía, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes **LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:**

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	53.588,95 €	3 %	1.607,66 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	53.588,95 €	6	581,54 €

TOTAL A INGRESAR 2.189,20 €

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Javier López Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652